

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 19/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220090162200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	LUZ AMPARO CANO HENAO	Auto pone en conocimiento No acepta dependiente judicial	18/11/2020		VER AUTO
05001400300220130077300	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FEDEAN	YOMARA PRIETO MAESTRE	Auto pone en conocimiento Se le informa a la parte demandada que no existe liquidación de crédito en el expediente, además dicha actuación es carga procesal de las partes de conformidad con el art. 446 del C. G. del P. Se ordena a la Oficina de Ejecución remitir auto de mandamiento de pago y ordena seguir adelante. Se pone en conocimiento datos de notificación de la parte ejecutante	18/11/2020		VER AUTO
05001400300520160047100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RUTH DE JESUS CASTRILLON ISAZA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400300720150122200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	MANUEL ANTONIO REY QUIJANO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400300820150104200	Ejecutivo Singular	COMFAMIGOS COOPERATIVA MULTIACTIVA	DIEGO ALEJANDRO MARIN CIFUENTES	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400300820170084500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO OSSA RESTREPO	CARLOS DARIO MOSQUERA	Auto resuelve procedencia suspensión Acepta suspensión por el término de 6 meses	18/11/2020		VER AUTO
05001400300820170084500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO OSSA RESTREPO	CARLOS DARIO MOSQUERA	Auto pone en conocimiento Constancia de pago al secuestre por concepto de honorarios provisionales	18/11/2020		
05001400301020140271000	Ejecutivo Mixto	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	LEIDY CATALINA HIGUITA BEDOYA	Auto corre traslado Se remitió por correo electrónico los autos solicitados. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020140271000	Ejecutivo Mixto	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	LEIDY CATALINA HIGUITA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Ordena expedir despacho comisorio, y no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante respecto de la corrección de la medida decretada sobre el salario de la parte ejecutada	18/11/2020		
05001400301020160094400	Ejecutivo Singular	CLAVE 2000 S.A	OSCAR ARNULFO MONSALVE SANCHEZ	Auto requiere A la parte ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo requerido a través del auto del 21 de octubre de 2020	18/11/2020		VER AUTO
05001400301120130127300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA EDITH BARRIENTOS ZAPATA	Auto pone en conocimiento Con referencia a la liquidación del crédito se está a lo resuelto en auto del 05 de agosto de 2020, mediante el cual se abstuvo el despacho de correr traslado e impartir trámite, ya que no cumplía con los lineamientos del No. 1 del artículo 446. No acepta renuncia poder	18/11/2020		VER AUTO
05001400301120180020500	Ejecutivo Mixto	PLANAUTOS S.A.	OPCION EN PROYECTOS S.A.S.	Auto decreta embargo Oficios elaborados. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001400301120180044600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	PEDRO ANTONIO GOMEZ CONTRERAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora respuesta de la apoderada de la parte ejecutante mediante la cual indica la dirección de notificación del acreedor prendario. Deberá la parte ejecutante realizar las gestiones para la notificación del acreedor en los términos establecidos en el Art. 291, para lo cual se concede el término de 30 días	18/11/2020		VER AUTO
05001400301120190054200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YEYSON GIOVANNY CAMARGO LOPERA	Auto termina proceso por pago Total de la obligación y las costas. Ordena entrega dineros. Levanta medida. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001400301220190121300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	OSWALDO DE JESÚS PORRAS ALVAREZ	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420120008700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE LUIS BORJA ZUÑIGA	Auto decreta embargo Oficio Elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001400301720080020800	Ejecutivo Singular	PARCELACION SANTA CATALINA P.H.	ACUMULADO EN 2011-1304	Auto pone en conocimiento Se registra nuevamente Auto del 06 de Noviembre de 2020 mal notificado. No accede a fijar fecha de remate, requiere avaluos actualizados y liquidacion de credito actualizado, so pena de dar aplicacion a lo establecido en el artículo 317 del CGP	18/11/2020		VER AUTO
05001400301820100082100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	JORGE IGNACIO ALVAREZ TOBON	Auto pone en conocimiento No acepta dependiente judicial	18/11/2020		VER AUTO
05001400301920050002200	Ejecutivo Singular	AICARDO ECHEVERRY MARIN	MIRIAM BERMÚDEZ VASCO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400301920130077400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA BANCOOMEVA S.A.	LEON DARIO TRUJILLO CORTES	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400301920180068600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JUAN FERNANDO RAMIREZ SANTANA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400301920190008600	Ejecutivo Singular	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	HANS ARNOVIS SANCHEZ ROMERO	Auto pone en conocimiento Se rechaza por improcedente la solicitud de medidas, al advertir que el proceso terminó por pago. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001400302020150024200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JAVIER ORLANDO MURILLO	Auto termina proceso por pago Total de la obligación y las costas. Ordena entrega de dineros. Levanta Medidas. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jyecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220160116400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	LUIS GERARDO LONDOÑO LONDOÑO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400302220190018300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JERFERSON MOSQUERA MOSQUERA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	18/11/2020		VER AUTO
05001400302220190018300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JERFERSON MOSQUERA MOSQUERA	Auto decreta embargo	18/11/2020		VER AUTO
05001400302320140032400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOMAS DEL VIENTO P.H.	IVAN DARIO GARCIA ESCOBAR	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400302320140032400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOMAS DEL VIENTO P.H.	IVAN DARIO GARCIA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Es de Advertir que la respectiva comunicación ya se encuentra elaborada y está a la espera de ser remitida. Tenga presente que la misma deberá solicitarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co. Tendrá que indicar en el correo el radicado completo del proceso (23 dígitos), las partes y la comunicación que requiere, también deberá indicar un correo electrónico y una dirección física para la remisión del oficio en caso de ser necesario; además, deberá demostrar su calidad e interés como parte y adjuntar copia de su C.C o T.P., e indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	18/11/2020		
05001400302320170041800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ANDREA ALZATE MONTOYA	Auto decreta embargo Oficio Elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001400302320170101100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTA DE PIEDRA P.H	JUAN CARLOS HERRERA HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento No se acepta y se entiende revocada dependencia judicial. Se pone en conocimiento correo electrónico y dirección para notificaciones del apoderado de la parte ejecutante	18/11/2020		VER AUTO
05001400302420150063700	Ejecutivo Mixto	CREDITOS ORBE S.A	ABEL SEGUNDO VARILLA LOZANO	Auto decreta secuestro Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520110043200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PLATAFORMA GANA GANA S.A.	Auto que acepta renuncia poder Apoderada Central de Inversiones	18/11/2020		VER AUTO
05001400302620130024400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DARIO DE JESUS VILLA JIMENEZ	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400302620190012100	Ejecutivo Singular	ALVARO DIEGO RESTREPO LARREA	JENNY ALEXANDRA GIRALDO VALENCIA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	18/11/2020		VER AUTO
05001400302620190012100	Ejecutivo Singular	ALVARO DIEGO RESTREPO LARREA	JENNY ALEXANDRA GIRALDO VALENCIA	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar a EPS	18/11/2020		
05001400302820160027300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO OSSA RESTREPO	GLORIA PATRICIA COSSIO ZAPATA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la ejecutada	18/11/2020		VER AUTO
05001400302820190119200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	BRAYAN SNEYDER HERNANDEZ LEON	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	18/11/2020		VER AUTO
05001430300420200029100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOMAS DEL VIENTO P.H.	IVAN DARIO GARCIA ESCOBAR	Auto inadmite demanda Acumulación. y concede el término de 5 días para subsanar requisitos	18/11/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Claudia Velasquez
SECRETARIO (A)